



CONVOCATORIA PARA LA SOLICITUD DE RESERVAS EN PISTAS POLIDEPORTIVAS, PABELLONES Y CAMPOS DE FÚTBOL *USUARIOS PARTICULARES* TEMPORADA COMPLETA (de invierno) 2019 / 2020

1. BASES GENERALES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

La *Concejalía de Deportes de Alicante* convoca el periodo de solicitud de **reservas en instalaciones deportivas municipales** para su uso durante el la **temporada 2019-2020** (del 16 de septiembre de 2019 al 15 de junio de 2020) y por ello se publican estas bases:

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

- Se podrán presentar solicitudes hasta el miércoles **22 de mayo** de 2019.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

- **Registro** de la *Concejalía de Deportes de Alicante*, sita en la Calle Foguerer Romeu Zarandieta, n.º 2, de Alicante, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

USUARIOS:

- Los usuarios **menores** de 18 años que hagan uso de las instalaciones, estarán **acompañados en todo momento de un mayor de edad** que cuente con su tutela legal o en su defecto con la autorización expresa. Para ello, es necesario que el **usuario solicitante** de la instalación cuente con la **autorización firmada por parte de su tutor/a legal** a efectos de custodia, donde debe aparecer al menos el **nombre y DNI del tutor legal**, los **horarios de uso de la instalación**, **nombre y DNI del usuario solicitante** y el **nombre y DNI del mayor de edad** que se hace cargo de menor.
- Los desperfectos en los equipamientos de las instalaciones deportivas municipales producidos por el uso negligente de los participantes o de sus acompañantes (padres/madres, familiares, amigos, afición etc..) en una actividad deportiva, serán **responsabilidad del usuario solicitante** de la reserva, quien tendrá el deber del control y custodia de los elementos ofrecidos por la *Concejalía de Deportes* para su correcto desarrollo, como vestuarios, llaves, armarios, porterías, canastas, redes, etc.. El *usuario solicitante* deberá identificar a los responsables de esos desperfectos, emprendiendo las acciones necesarias para la reparación de dicho equipamiento.
- En el caso de que el *usuario solicitante* no pudiese estar presente en la instalación durante la duración de la reserva, deberá designar a otra persona mayor de edad que le sustituya en sus obligaciones de control y custodia de los elementos mencionados, debiendo comunicarlo **antes de ese uso y por escrito** a concejalia.deportes@alicante.es, indicando el nombre completo de su sustituto, fecha de nacimiento y DNI. No podrá ser designado para sustituir al *usuario solicitante* una persona responsable que tenga pendiente el cumplimiento de sanción o la limitación de acceso a una instalación deportiva municipal, por cualquiera de las administraciones o poderes públicos.
- El uso de los vestuarios asignados a cada *usuario solicitante* tendrá una duración máxima de **20 minutos** antes y después de cada reserva.

CALENDARIO Y HORARIOS DE USO:

- De modo general, los horarios de uso de las instalaciones será:
 - Horario de verano: del 26 de junio al 15 de septiembre, de 8:30h a 13:30h (horario de mañana) y de 17:00 a 22h (horario de tarde).
 - Horario de invierno: del 15 de septiembre al 15 de junio, de 8:30h a 14:30h (horario de mañana) y de 17:00 a 23h (horario de tarde).
- En aquellas instalaciones en las que se reciba una demanda escasa de solicitudes, se establecerá la apertura parcial, en jornada de mañana o de tarde.
- De modo general, a través de esta instancia no se podrá solicitar reserva de instalaciones en los siguientes días:
 - Del 16 al 25 de junio (ambos incluidos) por tareas de mantenimiento en las instalaciones.
 - Del año 2019, 15 de agosto, 9 y 12 de octubre, 1 de noviembre, 6, 8, 23, 24, 25, 30 y 31 de diciembre.
 - Del año 2020, los días 1 y 6 de enero, 19 de marzo, 10, 11, 12, 13 y 23 de abril, 1 de mayo y un viernes de mayo a determinar, por la celebración de la festividad de Santa Rita.

- De modo general, en el *horario de verano* no se concederán reservas durante los fines de semana.
- La *Concejalía de Deportes* se reserva el derecho de modificar el calendario y horarios de uso durante el transcurso de la temporada por motivos de organización interna de la propia concejalía, ya sea de personal, infraestructuras o disponibilidad de recursos y/o instalaciones.

2. ANULACIONES DE RESERVAS

La *Concejalía de Deportes* podrá dar por anulada la reserva, si se producen alguno de los siguientes casos:

- Los usuarios que incurran en **más de dos faltas de asistencia en reserva sin justificar** podrán ser **dados de baja** de la actividad deportiva o **reserva** de la instalación. Las faltas se justificarán en el plazo máximo de **48 horas** en la *Oficina de Atención al Usuario de la Concejalía de Deportes*, mediante soporte documental y nunca de manera verbal. Sólo se admitirán como ausencias justificadas las asistencias médicas, deberes públicos o cualquier otra causa de fuerza mayor.
- La **devolución por impago de algún recibo** (las deudas por precios públicos podrán exigirse por el procedimiento de apremio, tal y como establece el *Artículo 46.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo*, por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales*).
- Debido a la **celebración de un evento de carácter extraordinario**, o por la **reparación** y/o realización de **tareas de mantenimiento** de las instalaciones, así como por reservas realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, atendiendo a razones de interés general de la ciudad. En estos casos las entidades afectadas serán avisadas con antelación por la *Concejalía de Deportes*.

La entidad interesada podrá dar por anulada la reserva, teniendo en cuenta lo siguiente:

Según el régimen de anulación de reservas y la *Ordenanza de Precios Públicos en vigor, artículo 5 apartado C.2.*, la solicitud de anulación deberá presentarse por escrito, en el modelo "solicitud de anulación de reserva" establecido a tal efecto, presentándose debidamente cumplimentado en las oficinas de la *Concejalía de Deportes* o vía e-mail a la dirección concejalia.deportes@alicante.es, debiendo de asegurarse su recepción por dicha concejalía.

- Las anulaciones de reserva registradas con **48 horas de antelación a su utilización procederá una devolución del 100% de la cantidad abonada.**
- Las que su registro se produjera con **antelación inferior a 48 horas pero superior a 24 horas, procederá la devolución del 50%** de la liquidación de precios públicos correspondiente, compensando el 50% restante en concepto de gastos de anulación de reserva.
- Cuando la anulación de la reserva se registre con una **antelación inferior a 24 horas a la utilización prevista, NO procederá devolución alguna** de la cantidad abonada, compensándose la misma en concepto de gasto de anulación de la reserva.

3. DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD

- [Certificado ORIGINAL positivo de no mantener deudas con la Agencia Tributaria \(validez de 6 meses desde su expedición\).](#)
- [Certificado ORIGINAL positivo de no mantener deudas con la Seguridad Social \(validez de 6 meses desde su expedición\).](#)
- [Modelo de Orden de Domiciliación SEPA \(solo para los usuarios que modifiquen los datos bancarios\)](#)
- Fotocopia del DNI (por ambas caras) del solicitante de la instalación

4. INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR ESTA SOLICITUD

Para poder completar correctamente esta solicitud **se deberá tener instalado el programa [Acrobat Reader](#)** o similar.

PUNTO 5 - Indicar todos los datos relativos al usuario solicitante.

PUNTO 6 - Indicar los datos de la **instalación que se solicita** y la actividad a desarrollar. Indicar también una preferencia de alternativa en caso de no ser concedida la reserva solicitada.

PUNTO 7 - Indicar las **fechas, días de la semana y horario** que se solicita. En caso de diferir mucho del modelo preestablecido en este formulario, presentar un escrito adjunto.

PUNTO 8 - Indicar qué documentación se adjunta a este formulario en el momento de presentar la solicitud en el *Registro de la Concejalía de Deportes*. No se podrá registrar ningún documento que difiera entre lo que se indica y lo que realmente se presenta.

PUNTO 9 - Seleccionar cuál será el procedimiento de pago. Las entidades que modifiquen los datos bancarios que ya fuesen comunicados anteriormente esta *concejalía*, deberán adjuntar a la solicitud la [Orden de Domiciliación SEPA](#).

PUNTO 10 - Se deberá marcar expresamente todas las casillas de este punto, puesto que conlleva la aceptación de las condiciones de reserva. Sin ese requisito no será posible aceptar la solicitud.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE DEPORTES

Temporada 2019/2020	
RESERVA DE	
INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA	
USUARIOS PARTICULARES	
Nº Usuario:	

(Espacio reservado para el Registro de Entrada)

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSTALACIÓN PARA LA TEMPORADA COMPLETA 2019 / 2020

5. DATOS DEL SOLICITANTE DE LA INSTALACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI	CORREO ELECTRÓNICO	
DOMICILIO (VIA Y Nº.)		CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	TELÉFONO

6. DATOS SOBRE LA INSTALACIÓN QUE SE SOLICITA

PREFERENCIA	INSTALACIÓN	RECURSO	ACTIVIDAD A REALIZAR
INSTALACIÓN QUE SOLICITA			
OBSERV - OTRA PREFERENCIA			

7. PERÍODOS QUE SE SOLICITA

FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS DE LA SEMANA	HORARIO INICIO	HORARIO FIN
		<input type="checkbox"/> Lunes <input type="checkbox"/> Martes <input type="checkbox"/> Miércoles <input type="checkbox"/> Jueves <input type="checkbox"/> Viernes		

8. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A ESTE FORMULARIO

Junto a esta solicitud de instalación, se presentan los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI del usuario solicitante (por ambas caras)
- Certificado ORIGINAL positivo de no mantener deudas con la Agencia Tributaria (validez de 6 meses desde su expedición)
- Certificado ORIGINAL positivo de no mantener deudas con la Seguridad Social (validez de 6 meses desde su expedición)
- Modelo de Orden de Domiciliación SEPA (solo para las entidades que modifiquen los datos bancarios)

9. DOMICILIACIÓN BANCARIA O PAGO EN EFECTIVO DE LA TOTALIDAD DE LAS RESERVAS

Los cargos correspondientes a las reservas concedidas se efectuarán por remesas mensuales, que se cargarán a la cuenta bancaria que obra en la base de datos de la *Concejalía de Deportes*. En caso de haber indicado antes ninguna cuenta bancaria o si se desea modificar, se deberá de adjuntar la **Orden de Domiciliación SEPA**, [disponible en este enlace](#). También existe la posibilidad de abonar la totalidad del importe de la reserva en efectivo dentro de las 72 horas tras la comunicación de la concesión.

- Deseo comunicar por primera vez (o modificar) los datos bancarios (es necesario adjuntar la Orden de Domiciliación SEPA)
- Deseo mantener los mismos datos bancarios que obran en la concejalía de deportes para el cargo de las reservas
- Me comprometo a abonar la totalidad de la reserva en efectivo tras su concesión

10. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE USO

Será el obligatoria la aceptación de esta condiciones generales de uso. De lo contrario, la solicitud no será admitida:

- Acepto las Bases Generales y Condiciones de la Convocatoria indicadas en las páginas 1 y 2 de este formulario (puntos 1, 2, 3 y 4)
- Conozco y acepto las condiciones de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales
- Conozco y cumpla la LEY 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana

Como usuario solicitante y una vez conocidas las bases generales de esta solicitud, declaro que me encuentro sancionado ni limitado para hacer uso de la instalación para la que que solicito esta reserva y que cumpla con todas las condiciones y requisitos que se establecen en estas bases. Asimismo, declaro la veracidad de todos los datos que indico en este formulario, comprometiéndome a comunicar cualquier modificación o actualización en un plazo no superior a 10 días desde que se produzca:

Firmado por (usuario solicitante): _____

Fecha del formulario: 15 de mayo de 2019

De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos y el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento. Información adicional en: <http://www.alicante.es/es/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos>